ACUERDO Nº

En la ciudad de La Rioja, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil quince, se reúne en Acuerdo, el Consejo de la Magistratura, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, en representación del Tribunal Superior de Justicia e integrado por los siguientes Consejeros: Claudio Nicolás Saúl, Dr. José Luis Magaquian, Dip. Jorge Daniel Basso y Dra. Esther Amalia Broilo, con la asistencia del Secretario Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **CONCURSO** NRO. 75 DETERMINACIÓN FECHA OPOSICIÓN (EXAMEN ESCRITO): Que se encuentran en proceso el concurso convocado para la cobertura del siguiente cargo: Segunda Circunscripción Judicial -Sede Chilecito: UN (01) JUEZ DEL TRABAJO Y CONCILIACION.- Que en atención a ello y en cumplimiento de lo previsto por los artículos 36, 40 y 41 del Reglamento Interno corresponde establecer la fecha de la oposición (examen escrito) y la determinación del temario correspondiente. Que en este caso y en función de lo previsto por los artículos 36 y 41 se deja establecido que además del examen escrito se incluirá una prueba oral. Por ello el Consejo de la Magistratura **RESUELVE: 1°) DISPONER** que la oposición (examen escrito) previsto por los artículos 36, 40 y 41 del Reglamento Interno, para los inscriptos en el presente Concurso se llevará a cabo el día martes veintiséis de mayo de 2015 a hs. 08:30, la que se desarrollará en el auditorio de la Función Judicial, ubicado en calle Joaquín Víctor González 77 planta baja. 2°) DISPONER que los habilitados para participar de la oposición del Concurso 75 deberán registrar su asistencia, en el lugar determinado para la realización de la oposición, hasta la hora de inicio fijada, con apercibimiento de quedar excluidos del concurso, conforme lo dispuesto por el Art. 45 del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura.-3°) DISPONER que en la oportunidad fijada, se procederá a practicar el

sorteo correspondiente, a los fines de determinar el caso real objeto del examen escrito, conforme los términos del art. 41 del Reglamento Interno.- 4°) APROBAR el temario respectivo, conforme lo previsto por el Art. 36 del Reglamento Interno, para los inscritos en el Concurso 75 los que se incorporan como Anexo del presente Acuerdo.- 5°) DEJAR ESTABLECIDO conforme lo dispuesto por los artículo 36 inciso b) y 40 del Reglamento Interno que el presente proceso de selección incluirá además del examen escrito una prueba oral. Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-